| | |
|---|---|
| Presentes | # Sesión 41ª |
| Presidente | |
| Avellaneda | ## Día 16 de Mayo de 1900. |
| González | |
| Ruiz de los Llanos | Abierta la sesión á la 1 p.m. se leyó y aprobó |
| Ausente | sin observación el acta de la anterior. |
| José B. Zubiaur | En seguida el H. Consejo resolvió: |
| Exp. 2387.- | Autorizar al Señor Presidente, para proveer como lo estime conveniente en este pedido. |
| " 1857.- | Dirigir la nota acordada al Cuerpo Médico Escolar; pasar este expediente al C. E. respectivo para su conocimiento y á fin de que lo haga saber á los peticionantes. |

Se aprobó el formulario de pedidos de útiles presentado por la Inspección Técnica, debiendo aquel incorporarse á la planilla proyectada anteriormente, sancionándose el siguiente acuerdo relativo á la impresión de todos los formularios y planillas escolares:

1º.- El Consejo Nacional de Educación, llamará á licitación para la impresión tipográfica de las planillas y registros, cuyas muestras, papel, formato y demás condiciones pueden verse en la Secretaría del Consejo.

2º.- El Consejo adquirirá la propiedad de las planchas esteriotipadas del mejor postor, en cuya casa se imprimirán todos los formularios que necesiten las escuelas al precio que se estipule, por unidad de ejemplares de impresión de

cada uno.
3º.- Los Consejos Escolares calcularán el número de cada uno de los formularios que necesiten para dos años, las escuelas de su dependencia y mandarán hacer el tiraje en la casa que obtenga la licitación depositando en la Tesorería del Consejo Nacional, el importe de su factura con fondos de matrículas, la que será entregada al Depósito para su verificación y remesa á los Consejos Escolares.
4º.- La casa licitante procederá á la impresión al presentarsele el recibo de depósito expedido por la Tesorería, en la cantidad de ejemplares que correspondan á lo depositado y cobrará su importe con la intervención y V. Bº. del Depósito, presentados al Consejo Nacional.
5º.- El Consejo Nacional por su parte costeará, por su cuenta, la impresión para aquellos Consejos que careciesen de fondos de matrículas.
6º.- Esta resolución se comunicará á los Consejos Escolares, como así mismo el resultado de la licitación con los precios obtenidos y un ejemplar de cada formulario á sus efectos.
7º.- Insértese en el libro de resoluciones.

Exp. 2285.- Nombrar subpreceptoras de la escuela nº 16

del Distrito 21°, á las Stas Catalina 8 Barotti y Aurelia Arriaga.

Exp 2251.- Clausurar la escuela n° 7 del 7° Distrito, por el tiempo que dure la construcción de las obras sanitarias que se efectúan en la misma.

" 5677 Comunicar á quienes corresponda, la jubilación con las tres cuartas partes de su sueldo, decretada á favor de la preceptora de la escuela superior de varones del 7° Distrito, Sta Sara Crevenna.

" 930.- Comunicar igualmente la jubilación, con goce de sueldo íntegro, decretada á favor de la preceptora de la escuela n° 7 del 7° Distrito, Sta Pastora F. Donato.

" 2163.- Aprobar el informe de la Comisión Didáctica, recaído en este expediente, que se hará saber á la Inspección Técnica á sus efectos.

" 2396.- Aprobar el traslado efectuado por el C. E. del Distrito 11° de la ayudante, Sta Rosa Marully, de la escuela n° 3 á la n° 6 del mismo.

No habiendo más asuntos á tratar se levantó la sesión á las 4.30 p.m.

[signature]

A. Helguera Sánchez